



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE LEY

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 9º LEY N° 6.278

Artículo 1º. – Objeto. Modificar el artículo 9º de la Ley N° 6.278 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9º. - DIRECTORIO - El Directorio es el órgano de Gobierno del VBA, y su Presidente será designado y removido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El Directorio estará integrado por:

Un (1) Presidente, que será el Presidente del Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires;

Un (1) representante del sector público, que será la máxima autoridad de quien dependa el Área de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Dos (2) representantes del sector público, designados por el Jefe de Gobierno; y;

Un (1) representante por cada una de las siguientes cuatro (4) cámaras empresariales con directa vinculación con el turismo en la Ciudad. A saber:

a) Filial Ciudad de Buenos Aires de la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT);

b) Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés de Buenos Aires (AHRCC);

c) Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires (AVIABUE); y,

d) Buenos Aires Convention and Visitor Bureau (BAC&VB).”

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ley propone la modificación parcial de la Ley N° 6.278 (texto consolidado por Ley N° 6.588), por la cual se creó el Ente Público No Estatal "*Visit Buenos Aires*" (VBA) como un ente de derecho público no estatal, sin fines de lucro, que tendrá a su cargo la definición, promoción y comunicación de la estrategia turística internacional de la Ciudad de Buenos Aires, en concordancia con las exigencias previstas en la Ley 600.

La aludida modificación importa la sustitución de la redacción del artículo 9° de la norma, con el objeto de introducir un cambio en la conformación del Directorio del VBA, órgano de gobierno de la citada entidad. Ello, a los fines de que el Presidente del Ente de Turismo de la Ciudad cumpla asimismo el rol de Presidente del Directorio del VBA, atento la estrecha relación e incidencia en materia del desarrollo y promoción del turismo en la Ciudad de Buenos Aires, entre ambos Entes.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, es que solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ley.

Digitally signed by Diego Mariano Garcia De Garcia Vilas
Date: 2023.12.05 11:19:48 -03:00
Dip. Diego M. Garcia de Garcia Vilas